

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 07-STJSL-SA-2018.-

San Luis, doce de enero de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 3235/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la Compra Trimestral de Artículos Sanitarios y Medicinales con destino a distintas dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, en virtud del cual se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 65/2017, con apertura de sobres el día Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Diecisiete.-

Que se invitó a participar del Concurso de Precios a la Farmacia Del Águila de San Luis de las Sierras S.R.L., Farmacia Mirta María de Lucero Roberto y Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier.

Que se recibieron las ofertas de Farmacia Mirta María de Lucero Roberto CUIT 20-25394136-8 y Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier CUIT 20-26467711-5.

Que conforme surge de la comparación de las ofertas presentadas, la **Farmacia Mirta María** de Lucero Roberto cotiza a menor precio los ítems N° 2, 7, 8, 9, 10, 15, 21, 22, 23, y 27 objeto del Concurso, y es la única oferente para el ítem N° 14. Con respecto al ítem 16, el proveedor ofrece una concentración distinta a la solicitada.

Que la Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier cotiza a menor precio los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 objeto del Concurso, y es la única oferente para los ítems N° 16 y 26.

Que obra en el expediente informe de la Delegación Contable en cuanto a la necesidad de adjudicar por razones de mejor calidad los ítems N° 12, 13, 15 y 18.

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria.-

Que el importe a adjudicar se encuadra en los puntos I inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 661/2017 y teniendo en cuenta las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial; Por ello, el Presidente en Feria Judicial, en uso de sus facultades:

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 65/2017 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial con apertura el día 24 de Noviembre de 2017.-

II) ADJUDICAR a la Farmacia Mirta María de Lucero Roberto, CUIT N° 20-25394136-8, por un total de pesos veintidós mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 22.984), los ítems N° 2, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23 y 27 por menor precio; los ítems N° 12, 13 y 18 por razones de calidad según informe de la Delegación Contable; y el ítem N° 14 por ser el único oferente.

III) ADJUDICAR a la Farmacia Sagrada Familia de Sanuni Javier, CUIT N° 20-25561944-7, por un total de pesos veintiún mil doscientos cuarenta y

ocho con 47/100 (\$21.248,47) los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 19, 20, 24 y 25 por menor precio; el ítem 15 por razones de calidad según informe de la Delegación Contable; y el ítems N° 26 por ser el único oferente.

IV) DECLARAR fracasado el ítems N° 16 por considerarse excesivo el precio, según informe de la Delegación Contable.

V) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida Parcial Productos Farmacéuticos y Medicinales, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de pesos seis mil ochocientos setenta con 04/100 (\$ 6.870,04) y a la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles Menores Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de pesos treinta y siete mil trescientos sesenta y dos con 43/100 (\$37.362,43).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-